



Consejo General de Colegios
Veterinarios de España



Dr. Luis Alberto Calvo Sáez

PRESIDENTE

**AT. PRESIDENTE /A
COLEGIOS OFICIAL DE VETERINARIOS.-**

En Madrid, a 30 de abril de 2020.

Estimado Presidente/a:

Con fecha 29 de abril hemos recibido carta del Consejo de Seguridad Nuclear, en la que en base al Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de Diagnóstico Médico, entre los que se encuentran los equipos para diagnóstico veterinario, las instalaciones que albergan estos equipos, están sujetas a un proceso de Declaración y Registro "Registro de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico" efectuado por la Consejería de Industria o donde se encuentre el órgano competente para llevar a cabo el Registro, de la Comunidad Autónoma dónde esté ubicada la instalación.

En este sentido nos comunican que desde el Consejo General de Colegios Veterinarios pongamos en conocimiento de todos los colegiados la necesidad de legalizar las instalaciones de radiodiagnóstico veterinario, con objeto de asegurarnos su correcto funcionamiento, y que no suponga un riesgo indebido de irradiación externa para el personal de operación y el público en general.

Lo que os comunicamos para que podáis dar traslado de esta información a todos vuestros colegiados.

Recibe un cordial saludo,



Villanueva, 11 – 5ª planta □ 28001 MADRID □ Teléf (+34) 91 577 30 68 □ e-mail: presidencia@colvet.es